

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00196 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario el proceso ejecutivo singular que el BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. adelanta contra la deudora y que fue remitido por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá.

De igual forma, téngase en cuenta lo manifestado por Oscar Javier Andrade Polanía, respecto de la imposibilidad de aceptar la designación para el cargo de liquidador.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **192**, hoy **29 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca5de5fd74471b030b23c98db9786031e1e7822c4ca6b18ad4bf63bc8d8ef94e**

Documento generado en 27/11/2022 07:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>